Resolución Nº: 219/2021

Fecha: 24/11/2021

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta Nº 2 de fecha 23 de noviembre de 2021 del comité de Control Interno de la Institución en la cual se han tratado la actualización de las Políticas de Talento Humano del CEPB-UNA".

La Resolución Nº 1523/2021 de fecha 01/09/2021 "Por la cual se designa a la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco como Directora General Interina del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución CGR Nº 377 de fecha 13/05/2016 "Por la que se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2016"

La Resolución Nº 269/2019 de fecha 17/12/2019 "Por la cual se actualizan las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 68/2014 "Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 76/2015 de fecha 04/05/2015 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil (CEPB) dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – Componente Ambiente de Control – Estándar Desarrollo de Talento Humano - Formato Nº 18 para la formulación de Políticas.

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º.- ACTUALIZAR las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la UNA, de conformidad a lo dispuesto en el Visto y Considerando de esta Resolución y que forma parte de la presente.

POLITICA DE PLANEACIÓN:
EL CEPB DESARROLLA PROCESOS DE PLANEACIÓN DE TALENTO HUMANO, CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE PERSONAS, CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS Y ADECUADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itapytapunta)
495 021 423 315 | 423 320 | Fax: 425 888
www.cepb.una.py | colegio@cepb.una.py
Asunción - Paraguay

Resolución Nº: 219/2021
Fecha: 24/11/2021

POLITICA DE SELECCIÓN:
EL CEPB DESARROLLA PROCESOS EFICACES Y EFICIENTES DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSOS INTERNOS Y EXTERNOS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y REGLAMENTARIAS QUE GARANTICEN LA IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE MANERA A INCORPORAR PERSONAS IDONEAS Y COMPETENTES PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN.

POLITICA DE INDUCCIÓN:
EL CEPB DESARROLLA PROCESOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO FUNCIONARIO A LA CULTURA Y AMBIENTE INSTITUCIONAL, APLICANDO PROGRAMAS DE INDUCCIÓN ORIENTADOS A LA COMPRENSIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS, DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO Y LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

POLITICA DE REINDUCCIÓN:
EL CEPB ORIENTA Y BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA Y OPORTUNA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INSTITUCION, CON EL OBJETO DE FOMENTAR, LOGRAR Y MANTENER EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL COMPROMISO PERMANENTE CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

POLITICA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO:
EL CEPB DESARROLLA PROCESOS SISTEMÁTICOS, PERIÓDICOS E IMPARCIALES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL SERVIDOR PÚBLICO, ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PERSONALES Y LABORALES.

POLITICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:
EL CEPB PROMUEVE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE PERMITAN EL DESARROLLO CONTÍNUO DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO, A FIN DE CONTAR CON PERSONAS IDONEAS EN CADA ÁREA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

POLITICA DE BIENESTAR DEL PERSONAL:
EL CEPB DESARROLLA PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y DE SUS FAMILIAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN Y EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL.

POLITICAS DE COMPESACIÓN:
EL CEPB GESTIONA LA RETRIBUCIÓN SALARIAL BASADA EN LA FORMACIÓN, EXPERIENCIA, LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, CON EL FIN DE PROPORCIONAR UNA REMUNERACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA AL SERVIDOR PÚBLICO.

POLITICAS DE RETIRO:
EL CEPB APOYA AL SERVIDOR PUBLICO AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN O RETIRO, PROPORCIONANDO INFORMACION QUE LE BRINDE BIENESTAR Y TRANQUILIDAD EN EL PROCESO, PARA ADAPTARSE E INTEGRARSE POSITIVAMENTE A LA NUEVA ETAPA DE SU VIDA.

Art. 2º.- DEJAR sin efecto las resoluciones anteriores.

Art. 3º.- ENCARGAR al Departamento de Talento Humano el desarrollo e implementación de las políticas en coordinación con las demás dependencias de la institución.

Art. 4º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · DIRECCIÓN · C.E.P.B.

Prof. Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itapytapunta)
495 021 423 315 | 423 320 | Fax: 425 888
www.cepb.una.py | colegio@cepb.una.py
Asunción - Paraguay